

RAD. 110013103004202100265

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., ONCE (11) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

El apoderado judicial de la parte demandante en cumplimiento a lo dispuesto por este despacho en auto de fecha 19 de abril del 2022, allega notificación personal al demandado en la dirección Kra 11 B N° 99- 25 Piso 12 Of. 12-122, con la que se allega el cotejo de la demanda y anexos que según se observa data del 21 de abril del 2022, solo que en todo el archivo a pesar de enunciarse en memorial que se aporta la certificación expedida por la empresa de correos, que el resultado fue negativo, dicha certificación no se encuentra en el toda la documental de 177 páginas que contine el referido archivo.

Por lo anterior, sin la certificación de correo en el que efectivamente se indique que la notificación tuvo como resultado negativo, la solicitud de emplazamiento no es posible.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

